



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 02 de noviembre de 1993

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

EXPEDIENTE: 12.233/93

RES.506-FCS/93

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada Nº 008/93, que trata de la adquisición de un Cardiodesfibrilador, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Licitación se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes / en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe de la Comisión de Preadjudicación de fecha 25 de octubre ppdol-

Que el presente caso se encuadra en el Art.56,Inc.1º de la Ley de Contabilidad de la Nación.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar la presente Licitación Privada Nº 008/93, para la compra de Un / cardiodesfibrilador, a la firma: MEDICINA INTEGRAL, con domicilio en:Av.Belgrano 680 - SALTA, y que corresponde al Item 1, por la suma total de \$ 3.200,00 (pesos: tres mil / doscientos).-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: Inc.4- Princ. 3- Parc.3: EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO, del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Tener en cuenta la condición de pago de: 10 días háb.estipulado en pliego.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

DR. MARIA I. PASSAMAI DE ZEPHONE
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO de CADENA
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (087) 250199

RESOLUCION INTERNA NRO.: **506-93**

Salta, 19 de Noviembre de 1993
Expediente Nº 12.113/93

VISTO:

Que el Dr. Carlos Mario Cuevas, miembro titular del Jurado aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución Nro.:272/93 que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Exclusiva para la cátedra: "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición de esta Facultad, comunica su imposibilidad de integrar el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución 350/87 del Consejo Superior debe procederse a su sustitución;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Sustituir al Dr. Carlos Mario Cuevas, miembro titular del Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso para cubrir el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Exclusiva de las Cátedras "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", por la Nut. Jacinta Gladys Brito

ARTICULO 2.- Enviar copia de la presente al Consejo Superior de esta Universidad.

ARTICULO 3.- Hágase saber a:señor Rector, Secretaría Académica, inscriptos aceptados, docente interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

mav
EMO
APA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZENTUNE
SECRETARIA



LIC. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO